



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

**Oficio Núm:** PTSJ/CD.J./110/2018.

**Asunto:** Comisión.

**Dra. en Der. Mildred Murbartian Aguilar**  
Consejera de la Judicatura del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista al **Diplomado en Derecho Administrativo**, el día 08 de marzo del año en curso, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita informe en un término de **tres días** terminada la comisión, de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y conclusiones de dicha comisión.

**Atentamente**

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, marzo 05 de 2018.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

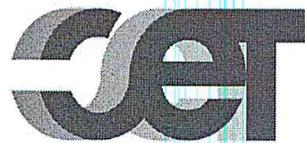
**Magistrado Dr. Héctor Maldonado Bonilla**

Recibi  
05-07-18  
11:00 am





Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

*“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”*

**OFICIO: CJET/MMA/118/2018.**

**ASUNTO: Informe de Comisión.**

**MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E.**

En atención, a su oficio PTSJ/CD.J./110/2018, en el que se me comisionó para asistir al Diplomado en Derecho Administrativo, el 08 de marzo de 2018, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México; informo lo siguiente:

- I. La actividad realizada, fue la impartición del tema “Derecho Administrativo Sancionador” como parte del módulo 7.
- II. Los conocimientos sobre suspensión, destitución y procedimiento en el Derecho Administrativo, fueron los resultados obtenidos.
- III. El estudio de estos temas contribuyen a la Institución y específicamente al Consejo de la Judicatura, como órgano de disciplina del Poder Judicial, en asuntos concretos que se nos presentan en las sesiones de pleno, y en la comisión que actualmente presido.
- IV. Conclusiones; la obtención de conocimientos prácticos, para aplicarlos a asuntos concretos, que se presentan en el Poder judicial.

**ATENTAMENTE.  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., A 12 DE MARZO DE 2018.**



**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.  
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar  
CONSEJERA DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**